

Ley General de Comercio del Estado de Nueva York §519-A
Notificación de Protección al Consumidor y Riesgo del Uso de Tarjeta de Crédito

Divulgación de información a todos los pacientes: El 18 de octubre de 2024, el Departamento de Salud del Estado de Nueva York emitió una guía sobre la implementación de una nueva ley de protección al consumidor con respecto a los pagos con tarjeta de crédito por servicios de atención médica.

- i. Las facturas médicas pagadas con tarjeta de crédito ya no se consideran una deuda médica.
- ii. Al pagar con una tarjeta de crédito, los pacientes renuncian a las protecciones federales y estatales en relación con las deudas médicas.
- iii. Las protecciones a las que los pacientes deben reconocer que renuncian incluyen las siguientes:
 - 1. Prohibiciones contra el embargo de salarios y los gravámenes sobre la propiedad
 - 2. Prohibiciones de reportar deudas médicas a las agencias de información crediticia
 - 3. Limitaciones en las tasas de interés
- iv. Los pacientes deben reconocer afirmativamente que renuncian a estas protecciones al pagar con una tarjeta de crédito

Reconocimiento

Yo, _____ he leído y entiendo la Notificación de Protección al Consumidor y Riesgo del Uso de Tarjeta de Crédito, y autorizo que se cobren a mi tarjeta de crédito los servicios prestados el día (Fecha) _____